



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1694-2014-UNAP
Iquitos, 31 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 620-2014-FMH-UNAP, presentado el 31 de octubre de 2014, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Héctor Abel Donayre Lozano, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Hermann Federico Silva Delgado, docente asociado a tiempo completo asignado a la citada facultad y miembro de la comisión de acreditación de la FMH, para que asista a la sesión presencial de la Comisión Permanente de Autoevaluación y Acreditación de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (Aspefam), de conformidad con el cronograma establecido, que se realizará el 08 de noviembre de 2014, en dicha ciudad;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 07 al 09 de noviembre de 2014, de don **Hermann Federico Silva Delgado**, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana (FMH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Hermann Federico Silva Delgado**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de sus viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL